

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **050**

Fecha: 27/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00394	Verbal	PAULINA BAQUERO	RUBEN MUÑOZ JULIO	Sentencia de Primera Instancia Se dicta sentencia de primera instancia, conforme las consieraciones expuestas en esta providencia.	24/03/2023	
20001 31 10 001 2022 00350	Verbal	DIEGO GUERRA CAMARGO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONOR VILLA DURAN	Auto Inadmite Contestacion de la Demanda El despacho INADMITE la contestación de la demanda, y en consecuencia se le concede a la parte demandada el término improrrogable de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, con el fin de que subsanen la falencia anotada, conforme a lo señalado en el inciso 5° del artículo 391 del estatuto general del proceso, so pena de tener por no contestada la demanda.	24/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00004	Acciones de Tutela	CARLOS MARIO ROJAS BUELVAS	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	Auto que Ordena Requerimiento Ante la presunta omisión de la entidad accionada frente al cumplimiento de la orden impartida en el fallo de primera instancia del 24 de enero de 2023, se dispone requerir de manera previa a la señora Enilda Vásquez Oñate icomo directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar o quien haga sus veces, para que en el término de tres (03) días siguientes a la notificación del presente proveído, informe a esta agencia judicial las razones por las cuales no han dado cumplimiento al respectivo fallo.	24/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00088	Jurisdicción Voluntaria	CONSUELO - RIVERA SABAS	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite demanda; se ordena notificar al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos a este despacho judicial, para que pidan y aporten pruebas en representación de la menor IVR, si así lo consideran.	24/03/2023	
20001 31 10 001 2023 00091	Verbal	DEINER DAVID BERMUDEZ LEON	GEORDANI JAVIER MARTINEZ ARROYO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	24/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO